

CODIGO BPIN N°:	2025541090002		
CONTRATO N°:	074 DE 2025.	14-NOV-2025	OBR-SCC-032-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN MALECÓN Y OBRAS DE URBANISMO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.		
NIT:	901501629-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	GERARDO ANDRES MONTALVO MESA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	13.278.287 de Cúcuta		
VALOR INICIAL:	MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$1.603.450.126,00)		
ANTICIPO (50%):	OCHOCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 801.725.063)		
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES		
FECHA DE INICIO:	19 – NOV – 2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	27225		
RP N°:	23625		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	076 DE 2025	19 - NOV - 2025	INT-SMC-020-2025
INTERVENTOR:	HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.		
NIT:	901.605.256-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.090.372.945 de Cúcuta		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	01 – JUL - 2026	TREINTA (30) DIAS	
REINICIO N°1:	31 – JUL - 2026		
SUSPENSION N°2:	14 – AGOS – 2026	TREINTA (30) DIAS	
AMP. N°1 SUSPENSION N°2:	11 – SEPT – 2026	DIECIOCHO (18) DIAS	
REINICIO N°2:	01-OCT-2026		
ADICIONAL N°01:	EN TRAMITE	TIEMPO UN (01) MES	VALOR \$136.895.574, ⁰⁰
MODIFICACION N°X:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.740.345.700, ⁰⁰)		
PLAZO CON ADICIONALES:	NUEVE (09) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	18 – JUL - 2026	FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN:	05 – NOV - 2026

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.3
		Página 2 de 5

DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	19 – NOV - 2025	50.00%	\$ 801.725.063
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°1	18 – DIC - 2025	14,38 %	\$ 230.576.128,12
PARCIAL N°2	26 – ENE - 2026	10,35%	\$ 165.891.767,00
PARCIAL N°3	17 – FEB - 2026	16,07%	\$ 257.732.452,00
PARCIAL N°4	18 – MAR - 2026	13,59%	\$ 217.945.255,00
PARCIAL N°5	20 – ABR - 2026	10,20%	\$ 163.591.101,00
PARCIAL N°6	20- MAY - 2026	10,68%	\$ 171.130.344,00
PARCIAL N°7	25 - JUN - 2026	7,64%	\$ 122.519.931,00
TOTAL		82,91 %	\$ 1.329.386.978,12
% DE AVANCE FISICO:		82,91%	
MUNICIPIO:		BUCARASICA, NORTE DE SANTANDER	

A los 01 días del mes de **OCTUBRE** del año **2026**, los suscritos, **MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT/C.C 901501629-0, representado(a) legalmente por **GERARDO ANDRES MONTALVO MESA**, como Contratista de Obra, **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, con NIT/C.C 901.605.256-4, representado(a) legalmente por **ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA**, como Contratista de Interventoría, **SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA** como Supervisor de Apoyo y **ÁLVARO JOSÉ NÚÑEZ GONZÁLEZ** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con NIT:901.473.251-1.

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a FONCOLOMBIA para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°01 dentro del Contrato de Obra N°074 de 2025, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que el día 14 de NOVIEMBRE de 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°074 DE 2025, con la firma MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S. cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN MALECÓN Y OBRAS DE URBANISMO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER”**.
2. Que, el día 19 de NOVIEMBRE de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°074 DE 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

Código: F-GI-015	Versión: 0.3	Página 2 de 5
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.3
		Página 3 de 5

3. Que conforme a la cláusula 6: **PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA**, del Contrato de Obra N°074 de 2025, establece como plazo de ejecución lo siguiente: **“CLÁUSULA 6: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA: El plazo del Contrato es de OCHO (08) MESES. PARAGRAFO 1. INICIO: La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. PARAGRAFO 2. TERMINACION. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. PARAGRAFO 3. CRONOGRAMA DE LA OBRA: El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Fondo Mixto y forma parte del presente Contrato; el cual debe ser aprobado por el Interventor y el Supervisor del FONDO MIXTO.”**
4. Que a la fecha no se han realizado modificaciones al Contrato de Obra N°074 de 2025.
5. Que mediante **INFORME TÉCNICO** y **SOLICITUD** fechado el día 28 de **MAYO** de 2026, firmado por **GERARDO ANDRÉS MONTALVO MESA**, representante legal de la empresa **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** Contratista de Obra, dirigido a **HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** Contratista de Interventoría, en el cual manifiesta la necesidad de adicionar un plazo de **UN (01) MES** y un valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$136.895.574,⁰⁰)** al Contrato de Obra N°016 de 2026, aduciendo que se requiere esta adicción para dar cumplimiento al alcance contractual ya durante la intervención de los andenes de la Zona 1, se evidenció la necesidad de ejecutar la construcción y reposición del antepiso con el fin de garantizar la estabilidad y adecuado desempeño de la tableta a instalar. Lo anterior obedece a que, una vez iniciadas las actividades de obra, se encontró que el antepiso existente presentaba un avanzado estado de deterioro, condición que podría afectar la calidad, funcionalidad y durabilidad de la intervención proyectada.
6. Que, mediante comunicación fechado el día 02 de **JUNIO** de 2026, firmado por **ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA**, representante legal de **HAAEM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS**, Contratista de Interventoría, dirigida a **FONCOLOMBIA**, en el cual considera viable el adicional N°01 del Contrato de Obra N°074 de 2025, por un plazo de **UN (01) MES** y un valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$136.895.574,⁰⁰)**, aduciendo que este tiempo adicional una vez evaluada la petición es un tiempo valido para dar cumplimiento al alcance contractual y solicita lo propio para el contrato de interventoría.
7. Que la **OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** de **FONCOLOMBIA** manifestó estar de acuerdo con la solicitud del adicional requerido por el Contratista de Obra, avalada por el Contratista de Interventoría para llevar a feliz término del desarrollo del objeto contractual.
8. Que el Contrato de Obra N°074 de 2025 celebrado entre la **FONCOLOMBIA** y **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS.**, el cual se encuentra vigente en su plazo de ejecución según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.

Código: F-GI-015	Versión: 0.3	Página 3 de 5
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.3
		Página 4 de 5

Así las cosas, el presente Contrato Adicional N°01 se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Obra N°074 de 2025, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN MALECÓN Y OBRAS DE URBANISMO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER"**, celebrado entre FONCOLOMBIA y MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS., por el término de **UN (01) MES**, contados a partir del **06 de OCTUBRE de 2026** y hasta el **05 de NOVIEMBRE de 2026**.

PARAGRAFO PRIMERO: La firma **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS.** renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente adición del Contrato de Obra N°074 de 2025, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud de la aplicación del contenido de la presente adición, no se entiende que FONCOLOMBIA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por el Contratista de Interventoría.

TERCERA: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones, el cual será actualizado y presentado en los próximos 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, con el aval de la interventoría a FONCOLOMBIA.

CUARTA: La firma **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** - Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No: **49-45-101011997**, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No: **49-40-101012139**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a FONCOLOMBIA en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el Contratista de Obra, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

QUINTA: Para todos los efectos, son documentos de la presente adición los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

SEXTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

SEPTIMA: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Código: F-GI-015	Versión: 0.3	Página 4 de 5
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

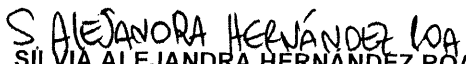
COPIA CONTROLADA

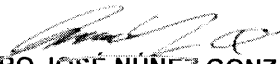
	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.3
		Página 5 de 5

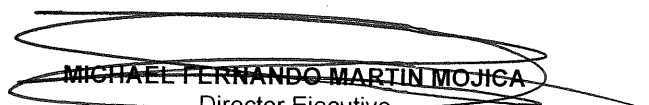
Para constancia de lo anterior, firman el presente ADICIONAL N°01 al CONTRATO DE OBRA N°074 de 2025 los que en ella intervinieron, el 01 de OCTUBRE de 2026.


GERARDO ANDRÉS MONTALVO MESA
 Representante Legal
MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S
 Contratista de Obra


ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA
 Representante Legal
HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S
 Contratista de Interventoría


SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


ÁLVARO JOSÉ NÚÑEZ GONZÁLEZ
 Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA – Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

SAHR

Código: F-GI-015	Versión: 0.3	Página 5 de 5
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA